



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

Formando líderes en el tercer milenio.

Oficio No. 410-R-25-04-18-UISRAEL

Quito D.M., 25 de abril del 2018

Estimado Doctor
Adrián Bonilla
Subsecretaria General de Educación Superior (SENESCYT)
Presente


SENESCYT 26 APR '18 16:00

De mis consideraciones

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior según su texto:

"Artículo 27.-Rendición social de cuentas.-Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior"

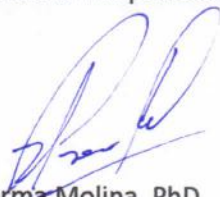
Me es grato remitir a usted, el Informe de -Rendición de Cuentas- de la Universidad Tecnológica Israel correspondiente al ejercicio académico de enero a diciembre del año 2017.

Sobre lo que antecede, con el aporte de las Unidades Académicas, Administrativas y de Apoyo, el informe de Rendición de Cuentas del Rectorado de nuestra institución fue presentado a la comunidad en sesión pública, y divulgado a través de nuestro portal institucional en línea.

Por la favorable atención que dé a la presente y reiterando nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Saludos Cordiales,

"Responsabilidad con pensamiento positivo"



Doctora Norma Molina, PhD.
RECTORA UISRAEL



Edificio Matriz:
Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla
Telfs: (02) 2500-534 • 2555-741
www.uisrael.edu.ec
Quito - Ecuador



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

Formando líderes en el tercer milenio.

Oficio No. 411-R-25-04-18-UISRAEL

Quito D.M., 25 de abril de 2018

Estimado Doctor

Gabriel Galarza

Presidente del CEAACES

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Presente

De mis consideraciones

En cumplimiento a lo dispuesto especialmente en los artículos 27 y 50 de la Ley Orgánica de Educación Superior según su texto:

"Artículo 27.-Rendición social de cuentas.-Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior",

"Art. 50.- Obligaciones adicionales del Rector o Rectora.-...2. Presentar un informe anual de rendición de cuentas a la sociedad, a la comunidad universitaria o politécnica, al Consejo de Educación Superior y a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que será publicado en un medio que garantice su difusión masiva."

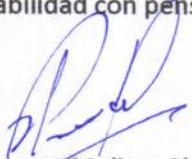
Me es grato remitir a usted, el Informe-Rendición de Cuentas- de la Universidad Tecnológica Israel correspondiente al Ejercicio Académico de Enero a Diciembre del año 2017.

Sobre lo que antecede, con el aporte de las Unidades Académicas, Administrativas y de Apoyo, el informe de Rendición de Cuentas del Rectorado de nuestra institución fue presentado a la comunidad, en sesión pública, y divulgado a través de nuestro portal institucional en línea.

Por la favorable atención que dé a la presente y reiterando nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Saludos Cordiales,

"Responsabilidad con pensamiento positivo"


Doctora Norma Molina, PhD
RECTORA UISRAEL



Fecha: 26/04/2018
Recibido: Carla Cordero
ANEXOS: 16-10

Edificio Matriz:
Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla
Telfs: (02) 2500-534 • 2555-741
www.uisrael.edu.ec
Quito - Ecuador



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

Formando líderes en el tercer milenio.

Oficio No. 412-R-25-04-18-UISRAEL

Quito D.M., 25 de Abril del 2018

Estimada Doctora
Catalina Vélez
Presidenta del Consejo de Educación Superior (CES)
Presente



De mis consideraciones

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior según su texto:

"Artículo 27.-Rendición social de cuentas.-Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior"

Me es grato remitir a usted, el Informe de -Rendición de Cuentas- de la Universidad Tecnológica Israel, correspondiente al ejercicio académico de enero a diciembre del año 2017.

Sobre lo que antecede, con el aporte de las Unidades Académicas, Administrativas y de Apoyo, el informe de Rendición de Cuentas del Rectorado de nuestra institución fue presentado a la comunidad en sesión pública, y divulgado a través de nuestro portal institucional en línea.

Por la favorable atención que dé a la presente y reiterando nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Saludos Cordiales,

"Responsabilidad con pensamiento positivo"

Doctora Norma Molina Prendes, PhD
RECTOR UISRAEL



C.C. Andrés Jaramillo
Secretario General del Consejo de Educación Superior

Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla
Telfs: (02) 2500-534 • 2555-741
www.uisrael.edu.ec

Edificio Matriz:

Quito - Ecuador